

tes al mercado, ni del publico, pudiendo quedar el arrieto intacto hasta que no se encuentre sitio capaz, donde establecer el mercado.

id

El Sr Soler D Ponderico muestra su conformidad con el Sr Solis; pero no lo está en que la cuestion este sin resolver, por que la Comision en el dictamen dice que treinta y siete ganaderos piden sigan los mercados como hasta ahora, y solo cuatro que se varien; que los vecinos de San Benito se quejan de la variacion del mercado a otro sitio del que de tiempo inmemorial se celebraba; que esto daba animacion a la poblacion, pues al entrar, pues al entrar en ella, se veia movimiento mercantil; que no es obstaculo el de las barras que se depositan, pues se las disputan los barneros y por conveniencia limpian los sitios publicos, y sin que nada pierda el ornato. Todo lo cual prueba que el mercado debe celebrarse los juenes tan solo de cada semana y en los sitios donde era costumbre.



id

El Sr Soler D Victor dice que la cuestion abraza dos puntos: Primero, si es conveniente o no la variacion del mercado de ganado la mar a otros dias; segundo, si debe o no continuar celebrandose el mercado en el local q hoy esta designado, y que es insuficiente, en la esperanza de que el dueño del terreno pueda entenderlo, lo cual no quiere decir nada.

id

Rectifican los Sres Solis y Salmeron, manifestando este, que para el caso en que se varian los dias, hay intereses encontrados, habiendo necesidad de abrir un plaro para oír relaciones, y lo dicho respecto al emanche ha sido solo en hipotesis. Como el Sr Soler D Ponderico, se felicitaria de que hubiere mas movimiento mercantil, y que Murcia fuese

